Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION MTESS Nº 432/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL –AD REFERENDUM - ID Nº 289.116.----------

Asunción, 22 de mayo de 2015.

VISTO: El Memorando D.G.A.F. Nº 397/15, de fecha 20 de mayo de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el informe de evaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL –AD REFERENDUM. ID Nº 289.116", de fecha 07 de mayo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La convocante adjudicará el Contrato al Oferente; a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Que, así también, el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL –AD REFERENDUM. ID Nº 289.116", realizado el 23 de marzo de 2015.----------

Que, en atención, al Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la contratación de servicios de referencia, de fecha 08 de mayo, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución MTESS Nº 178/15, expresan cuanto sigue: *"5. – Recomendación del Comité de Evaluador: En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "POR EL TOTAL", se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer, que la adjudicación del presente proceso recaiga en la empresa, Jardín de Infantes* ***"EL TRENCITO CHU CHU"*** *de* ***María de Jesús Rolón Fleitas*** *con* ***RUC Nº: 2167685-2*** *por un monto máximo a contratar de Gs. 378.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones), y un monto mínimo a contratar de Gs.*

Dr. EDWARD VITTONE R...S
Abog. Matr. N° 7337

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION MTESS Nº 432/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL –AD REFERENDUM - ID Nº 289.116.----------

Asunción, 22 de mayo de 2015.

189.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones), considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el objeto de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 201/2015.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por Dictamen Nº 476/2.015, de fecha 20 de mayo de 2015, emitió su parecer que se verifica la observancia de las disposiciones de la Ley 2051/03 que regulan el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas.----------

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Nº 5115/13 y el Decreto Nº 1433/14;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** la presente LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL –AD REFERENDUM. ID Nº 289.116", a la empresa, **Jardín de Infantes "EL TRENCITO CHU CHU" de María de Jesús Rolón Fleitas** con **RUC Nº: 2167685-2** por un monto máximo a contratar de Gs. 378.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones), y un monto mínimo a contratar de Gs. 189.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones) bajo la modalidad de "CONTRATO ABIERTO", de acuerdo a la Certificación Presupuestaria, el siguiente detalle:

							Jardín de Infantes "EL TRENCITO CHU CHU" de María de Jesús Rolón Fleitas	
Item	**Descripción del Servicio**	**UM**	**Presentación**	**Meses de cobertura**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Mensual (IVA incluido)**	**Precio Total Mensual (IVA incluido)**
1	Servicio de Guardería según especificaciones técnicas (por un niño/a x mes)	Unidad	Evento	21	15	30	600.000	**378.000.000**

Dr. EDWARD VITTONE ROJAS
Abog. Matr. N° 7337

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION MTESS Nº 432/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL –AD REFERENDUM - ID Nº 289.116.----------

Asunción, 22 de mayo de 2015.

Art. 2º. **AUTORIZAR** la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. ----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Dr. EDWARD VITTONE ROJAS
Abog. Matr. N° 7337

027122

Guillermo Sosa Flores
MINISTRO